



UNODC

Oficina de las Naciones Unidas
contra la Droga y el Delito

Referencia: CU 2020/280(C)/DTA/CEB/ISS

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito (UNODC) saluda atentamente a la [[[AddressLine1]]] [[[toUNOV]]] y tiene el honor de invitar cordialmente al Gobierno a participar en calidad de observador en el 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que se celebrará con un formato híbrido (**presencial y virtual**) en Viena del **31 de agosto al 2 de septiembre de 2020 (por la mañana) en la Sala de Plenos M del Edificio M**.

El Grupo de Trabajo fue establecido por la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en su resolución 3/2, titulada “Medidas preventivas”, como grupo de trabajo intergubernamental de composición abierta para que prestara asesoramiento y asistencia a la Conferencia en el cumplimiento de su mandato en materia de prevención de la corrupción. Se señala también a la atención del Gobierno la resolución 8/8 de la Conferencia de los Estados Partes, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”.

En su resolución 8/7, titulada “Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción”, la Conferencia decidió incluir el tema “Aumento de la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción” en el programa del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción. Además, en la nota verbal CU 2020/40(A)/DTA/CEB/ISS, distribuida el 23 de enero de 2020, se invitó a los Estados partes, entre otras cosas, a que comunicaran a la secretaría las objeciones, si las hubiera, a la inclusión de ese tema en el programa provisional del 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo. Dado que no se recibieron objeciones, por la presente se comunica al Gobierno que el tema de debate del 11º período de sesiones será “Aumento de la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción” (el programa provisional figura en el anexo).

La documentación, incluido el programa provisional anotado, podrá consultarse en formato electrónico, en todos los idiomas oficiales de las Naciones Unidas, en el sitio web de la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito, al que se puede acceder mediante las siguientes direcciones:

www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/session11.html
o <http://myconference.unov.org>

[[[AddressLine1]]]
[[[toUNOV]]]
[[[City]]], [[[CountryAddressName]]]

Por un mundo más seguro sin drogas, delincuencia ni terrorismo

Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito | Vienna International Centre | P.O. Box 500 | 1400 Vienna | Austria
Tel.: (+43-1) 26060-0 | Fax: (+43-1) 26060-5866 | Correo electrónico: unodc@un.org | www.unodc.org

Por la presente se informa al Gobierno de que **dos** representantes por delegación podrán asistir en persona a las sesiones en la Sala de Plenos M del Edificio M del Centro Internacional de Viena. Las delegaciones también tendrán la posibilidad de asistir a las sesiones de manera virtual, utilizando la plataforma Interprefy. Debido a limitaciones técnicas, se informa al Gobierno de que, en el caso de la participación a distancia, solo se podrá asignar la calidad de orador en la plataforma Interprefy a una persona por delegación.

El período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción, que inicialmente iba a celebrarse los días 9 y 10 de junio de 2020, fue aplazado por recomendación de la Mesa de la Conferencia de los Estados Partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en el octavo período de sesiones de la Conferencia. Por la presente se informa a las delegaciones de que las inscripciones recibidas para las fechas del período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Prevención de la Corrupción previstas inicialmente se considerarán válidas para las nuevas fechas. Se ruega a las delegaciones que comuniquen a la secretaría, lo antes posible, cualquier cambio posterior que se haya producido en la composición de la delegación.

En la información relativa a la composición de la delegación del Gobierno deberá incluirse lo siguiente:

- a) nombre(s);
- b) cargo(s);
- c) datos de contacto, incluida la **dirección de correo electrónico de cada representante** (que se utilizará para autorizar y verificar el acceso virtual al período de sesiones y, en el caso de quienes participen en persona, para localizar a sus contactos si fuera necesario (se adjuntan las Directrices del VIC para la reunión: COVID-19));
- d) una indicación clara de si las personas integrantes de la delegación participarán de manera presencial o a distancia;
- e) y, respecto de quienes participen a distancia, la **calidad que deberá asignarse a cada representante (calidad de orador o de observador)**.

La información deberá comunicarse a la secretaría lo antes posible, y a más tardar el **24 de agosto de 2020**. Se ruega a los Gobiernos que respeten el plazo, a fin de que la secretaría pueda ultimar todos los preparativos técnicos necesarios para la reunión. Lamentablemente, la secretaría no podrá atender las solicitudes de inscripción que se reciban con posterioridad a esa fecha. Se alienta al Gobierno a que, al determinar la composición de la delegación, tenga en cuenta también el equilibrio de género.

En el 11º período de sesiones del Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción y en la primera parte de la continuación del 11º período de sesiones del Grupo de Examen de la Aplicación se celebrarán reuniones conjuntas sobre cuestiones temáticas y de asistencia técnica (Ref.: CU 2020/279(A)/DTA/CEB/CSS). En vista de las reuniones conjuntas y debido a limitaciones técnicas, se solicita al Gobierno que presente una sola

nota verbal en la que figure la composición de su delegación tanto ante el Grupo de Trabajo Intergubernamental de Composición Abierta sobre Prevención de la Corrupción como ante el Grupo de Examen de la Aplicación.

Se ruega tener presente que por correo electrónico solo se aceptarán copias escaneadas de notas verbales. Se agradecería que la respuesta del Gobierno a la presente invitación se enviara directamente a la secretaría de la Conferencia de los Estados Partes a la siguiente dirección postal: Secretariat of the Conference of the States Parties, United Nations Office on Drugs and Crime, P.O. Box 500, 1400 Vienna, Austria, o al número de fax +43 1 26060 5841, o que se enviara una copia escaneada a la dirección de correo electrónico uncac@un.org.

A fin de facilitar la labor de los intérpretes y evitar problemas técnicos, se alienta al Gobierno a que, en la medida de lo posible, procure que las declaraciones sean formuladas por los representantes que estén presentes en la Sala de Plenos M, en el caso de las delegaciones que participen en persona. También se alienta a las delegaciones a que proporcionen sus declaraciones nacionales generales por escrito, para publicarlas en un espacio especial del sitio web del período de sesiones (www.unodc.org/unodc/en/corruption/WG-Prevention/session11.html). En el sitio web del período de sesiones se publicará información adicional sobre los horarios exactos y los parámetros técnicos del período de sesiones.

La secretaría seguirá vigilando la situación relacionada con la pandemia de COVID-19 y oportunamente proporcionará información actualizada con respecto a cualquier cambio que sea necesario hacer en los arreglos antes mencionados y a las restricciones que puedan afectar el acceso al Centro Internacional de Viena.

La Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito aprovecha la oportunidad para reiterar a la [[[AddressLine1]]] [[[ToUNOV]]] las seguridades de su consideración más distinguida.

11 de agosto de 2020



Anexo I

Programa provisional

1. Cuestiones de organización:
 - (a) Apertura del período de sesiones;
 - (b) Aprobación del programa y organización de los trabajos.
2. Aplicación de las resoluciones pertinentes de la Conferencia:¹
 - a) Buenas prácticas e iniciativas de prevención de la corrupción: aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción (artículo 6 de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción);
 - b) Otras recomendaciones.
3. Prioridades futuras.
4. Aprobación del informe.

¹ Resolución 8/3, titulada “Promoción de la integridad en el sector público entre los Estados partes en la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción”; resolución 8/7, titulada “Aumentar la eficacia de los órganos de lucha contra la corrupción”; resolución 8/8, titulada “Seguimiento de la declaración de Marrakech sobre la prevención de la corrupción”; resolución 8/10, titulada “Medición de la corrupción”; resolución 8/11, titulada “Fortalecimiento de la aplicación de la Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción en los pequeños Estados insulares en desarrollo”; resolución 8/12, titulada “Prevención y lucha contra la corrupción en lo relativo a los delitos que repercuten en el medio ambiente”; y resolución 8/13, titulada “Declaración de Abu Dabi sobre el fortalecimiento de la colaboración entre las entidades fiscalizadoras superiores y los órganos anticorrupción para prevenir y combatir la corrupción de manera más eficaz”.